

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

ESTUDIOS OFICIALES UNIVERSITARIOS

La solicitud de reconocimiento de créditos ha de iniciarse a instancias del/de la interesado/a.

IMPORTANTE:

Consultar fechas y términos publicados cada curso académico.

En ningún caso se reconocerán los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado. Asimismo, no se reconocerán créditos a partir de la experiencia profesional o laboral con respecto al Prácticum, al superar el número de créditos de la materia el 15% del total establecido en el plan de estudios.

Para la especialidad de Orientación Educativa, existe una [tabla de reconocimiento](#) desde el Màster de Psicopedagogia (plan 2013) aprobada por la CCA del Màster el 24 de noviembre de 2021.

El reconocimiento de créditos en Master se regula en las [Directrices de la Universitat de València para el reconocimiento de créditos en estudios de máster](#). y el [Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster de la Universitat de València \(ACGUV 178/2023\)](#).

➤ **Plazo:** **del 15 de julio al 11 de septiembre**, una vez formalizada la matrícula.

➤ **Solicitud:**

1- **Primer paso:** a través del [PORTAL DE SERVICIOS](#)/ GESTIONES ADMINISTRATIVAS/ RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

Se generará un documento Pdf*, que habrá que descargar y guardar para aportarlo en el segundo paso.

2- **Segundo paso:** **presentación de la solicitud** a través del [PORTAL DE SERVICIOS](#)/ ESTUDIANTE/ EXPEDIENTE ACADÉMICO/ DOCUMENTACIÓN con la siguiente documentación:

- ***Pdf** de la solicitud una vez hecha en el portal (paso previo).
- Certificado académico oficial.
- Copia del plan de estudios sellado por el centro
- Copias de las guías docentes de las asignaturas, debidamente selladas por el Departamento o centro de origen.

Si los estudios desde los que se solicita el reconocimiento son de la propia Facultat de Formació del Profesorado sólo será necesario presentar la solicitud por el Portal de Servicios

➤ **Resolución:** Notificación por sede electrónica.

- Si la solicitud se informa favorablemente: se generará un recibo (lo podrás encontrar/abonar a través del [PORTAL DE SERVICIOS](#)/ MATRICULA Y RECIBOS/ GESTIÓN DE

RECIBOS/ OTROS PAGOS) para que el/la interesado/a pueda abonar la tasa administrativa correspondiente (sólo con tarjeta bancaria).

Según lo establecido en el texto refundido de la ley de tasas de la GVA, por el reconocimiento o la transferencia de créditos para estudios o actividades realizadas en cualquier centro universitario, se abonará a la Universitat el 25% de las tasas establecidas en los epígrafes de la tarifa relativa a la actividad docente que sean aprobados por el Consejo para cada curso académico.

Tras el reconocimiento y abono de las tasas, se producirá la regularización del importe total de la matrícula.

En el caso de **estudios extranjeros**:

- Documento con la denominación de los estudios, especificando si son oficiales y de nivel universitario (en el caso del Espacio Europeo de Educación Superior, el SET), donde conste todas las asignaturas cursadas, notas... En el certificado tendrá que constar el número de créditos ECTS y calificaciones o, en su defecto, sistema de calificación y traducción de los créditos cursados.

En el supuesto de que la documentación requerida no esté redactada en alguna de las lenguas oficiales de la Universitat de València, tendrá que presentarse traducida al español por un traductor jurado. Además, en el caso de que los estudios aportados no hayan sido cursados en el Espacio Europeo de Educación Superior, tendrán que estar debidamente legalizados (apostilla de La Haya).

- Necesario presentar debidamente rellenada, la declaración de equivalencia de nota media del expediente académico de estudios universitarios cursados al extranjero, con la nota media calculada en base 10, que puede solicitar en [Ministerio de Educación \(declaración equivalencia\)](#).

➤ Resolución: Notificación por sede electrónica.

- Si la solicitud se informa favorablemente: se generará un recibo (lo podrás encontrar/abonar a través del [PORTAL DE SERVICIOS/ MATRICULA Y RECIBOS/ GESTIÓN DE RECIBOS/ OTROS PAGOS](#)) para que el/la interesado/a pueda abonar la tasa administrativa correspondiente (sólo con tarjeta bancaria), según lo establecido en el texto refundido de la ley de tasas de la GVA, por el cual el reconocimiento o la transferencia de créditos para estudios o actividades realizadas en cualquier centro universitario, abonarán a la Universitat el 25% de las tasas establecidas en los epígrafes de la tarifa relativa a la actividad docente que sean aprobados para cada curso académico.

Normativa :

- [RD 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.](#)
- [Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de Grado y Master de la Universitat de València \(ACGUV 178/2023\)](#)
- [Directrices de la Universitat de València para el reconocimiento de créditos en estudios de máster.](#)